



AUTO	CÓDIGO AP-JC-RG-75	FECHA : 03-11-15	VERSIÓN: 2	PÁG. 1 DE 1
------	-----------------------	------------------	------------	-------------

**AUTO DE CIERRE
EXPEDIENTE No. 125-2013**

Bucaramanga, noviembre 11 de 2016

Obra al Despacho para su cobro por la vía administrativa la siguiente Resolución:

Resolución de Decomiso	11982
DE FECHA	Agosto 05 de 2016
SANCIONADO	GABRIEL JAIME GÓMEZ BARRERA
C.C. O NIT:	1.116.798.531
A CARGO DE	GABRIEL JAIME GÓMEZ BARRERA
POR LA SUMA DE	Dos millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos \$2.358.000=
-	

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **GABRIEL JAIME GÓMEZ BARRERA** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.116.798.531**, se le sanciona mediante Resolución de Decomiso de Mercancía Gravada con Impuesto al Consumo No 11982 de fecha 05 de agosto de 2016, donde se ordenó el decomiso de la mercancía aprehendida, se declaró de propiedad del Departamento de Santander la mercancía relacionada en la Resolución, se ordenó la destrucción de la misma y se sanciona con multa por el valor de dos millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos \$2.358.000=
2. Que se generó con la Resolución No 11982 de agosto 05 de 2016 título claro expreso y exigible por el valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$2.358.000=)**, junto con los intereses aplicables a que haya lugar.
3. Que se dará trámite correspondiente a la destrucción de la mercancía incautada y se ordena la remisión del expediente a cobro coactivo a través de la Dirección Técnica de Tesorería.

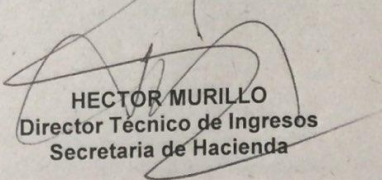
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el cierre definitivo del proceso No. 125-13 por Fraude a las Rentas, contra **GABRIEL JAIME GÓMEZ BARRERA** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.116.798.531**.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión del expediente No. 125-13 por Fraude a las Rentas, contra **GABRIEL JAIME GÓMEZ BARRERA** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.116.798.531** a cobro coactivo de la Dirección Técnica de Tesorería.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto de cierre a el señor **GABRIEL JAIME GÓMEZ BARRERA** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.116.798.531**, conforme a la Ordenanza 001 de 2010 art 406 y art. 365 de la Ordenanza 007 de 2014 Estatuto Tributario de Departamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR MURILLO
Director Técnico de Ingresos
Secretaría de Hacienda